



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 104
(Julio 23 de 2015)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Turbaco, Bolívar, del 3 de agosto de 2015 al 6 de febrero de 2016.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala ordinaria del 23 de julio de 2015,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y, por lo tanto, se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de Turbaco, Bolívar.

Que el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, establece que las Salas Administrativas programarán turnos de disponibilidad de manera equitativa entre los servidores del respectivo Circuito Judicial.

Que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de control de garantías,

ACUERDA

ARTICULO 1º: TURNOS. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, entendidas estas como las posteriores a la jornada laboral habitual y hasta las 7:59 a.m. del día siguiente, durante el periodo comprendido del 3 de agosto de 2015 al 6 de febrero de 2016, para los Juzgados Promiscuos Municipales de la cabecera del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los demás juzgados promiscuos municipales del Circuito de El Turbaco, Bolívar, estarán en disponibilidad nocturna en su sede territorial durante todos los días hábiles, en el mismo horario.

ARTICULO 2º: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, de ser necesario,



Hoja No. 2 del Acuerdo No. 104 de 2015, Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Turbaco, Bolívar, del 3 de agosto de 2015 al 6 de febrero de 2016.

podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTICULO 3º: COMPENSATORIOS. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa de esta Seccional, un día completo.

Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces.

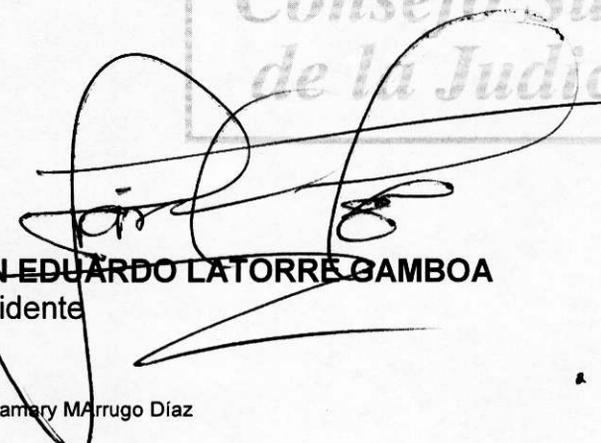
PARAGRAFO: El funcionario y empleado podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

ARTICULO 4º: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTICULO 5º: COMUNICACIONES. Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 23 días del mes de julio de 2015.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Isamery Marrugo Díaz



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de Disponibilidad Nocturna, en el Sistema Penal Acusatorio, para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Turbaco, del 3 de agosto de 2015 al 6 de febrero de 2016.

DE LUNES	AL SÁBADO	IDENTIFICACION DEL JUZGADO
3 de Agosto	*8 de Agosto	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
10 de Agosto	15 de Agosto	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Martes 18 de Agosto	22 de Agosto	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
24 de Agosto	29 de Agosto	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
31 de Agosto	6 de Septiembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
7 de Septiembre	12 de Septiembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
14 de Septiembre	19 de Septiembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
21 de Septiembre	26 de Septiembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
28 de Septiembre	3 de Octubre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
5 de Octubre	10 de Octubre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Martes 13 de Octubre	17 de Octubre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
19 de Octubre	24 de Octubre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
26 de Octubre	31 de Octubre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Martes 3 de Noviembre	7 de Noviembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
9 de Noviembre	14 de Noviembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Martes 17 de Noviembre	21 de Noviembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
23 de Noviembre	28 de Noviembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
30 de Noviembre	5 de Diciembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
*7 de Diciembre	12 de Diciembre	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
14 de Diciembre	*19 de Diciembre	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
20 de Diciembre	11 de Enero	Vacancia Judicial 2015-2016
12 de Enero	16 de Enero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
18 de Enero	23 de Enero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
25 de Enero	30 de Enero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
1 de febrero	6 de febrero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

(*) Semana con festivo que no corresponde al día lunes.